

INSTITUCION EDUCATIVA DINAMARCA

Calle 91 No 65 - 119
NIT 811.009.002-6

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa requiere para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y los docentes, de la secretaría de la institución, de la biblioteca y del personal de servicios generales; la existencia de varios materiales de aseo considerados como de consumo final para limpieza que se llevan en cada dependencia, especialmente por la falta de insumos para el desarrollo de las clases en el aula, para la ejecución de los proyectos pedagógicos existentes y para las tareas de aseo y limpieza de la institución, para los grupos de preescolar a undécimo.

La no provisión de los materiales de manera oportuna trae consigo atrasos que afectan la debida prestación del servicio educativo debido a la imperiosa necesidad de los mismos que se consideran insumos básicos. Los elementos de aseo que se requieren serán destinados a mantener la higiene de la institución. Los insumos que se requieren deben ser provistos de manera ágil para cumplir con las metas del plan de mejoramiento institucional que desarrolla la Institución Educativa y que se priorizaron en el año anterior, en el momento de la elaboración de las herramientas conexas al presupuesto institucional del Fondo de Servicios Educativos. se justifica adelantar el proceso de contratación de régimen especial, considerando el valor del contrato

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Suministro de implementos y elementos de aseo

PLAZO: 5 Días

FORMA DE PAGO: Total a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

Cantidad	Unidad medida	DESCRIPCION
61	Unidad	ESCOBA PLASTICA CERDA SUAVE
30	Unidad	RECOGEDOR PLASTICO
60	Unidad	TRAPERA DE PABLO INDUSTRIAL 500 GRS, BLANCA
26	Unidad	DETERGENTE 1A EN POLVO, FRASCO X 500 GRS
2	Unidad	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 20 LTR
24	Unidad	LAVAPLATOS, POTE X 500 GRS
12	Unidad	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL X 250 MTR X 4 ROLLOS
24	Unidad	GUANTES ETERNA NEGRO, PAR, TALLA 8 Y 9
72	Unidad	JABON PASTA AZUL X 300 GRS
3	Unidad	ESCALERA DE 2 NIVELES PLASTICA
100	Unidad	TUBO LED T8 18V
13	Unidad	BOLSA DE BASURA NEGRA, GRUESA 1,5 GRS, 65 X 100 CMS, PAQUETE X 50
1000	Unidad	CHOCOLATINA JET N.1
12	Unidad	BOMBILLO AHORRADOR ENERGIA DE 20W
11	Unidad	CANDADO GATO N.60

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la ejecución del contrato suscrito

LUGAR DE EJECUCIÓN: SEDE INSTITUCION EDUCATIVA

IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos se aplicara la retención por Tasa Prodeporte y Recreación Municipal del 1.3%

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

Para tal evento se obtuvieron las siguientes cotizaciones, que sirven como base para el valor a contratar:

PROVEEDOR	VALOR
AURELIO GONZALEZ ORTIZ	7,003,500
GIOVANNY ALBERTO VALENCIA GOMEZ	7,131,500
ABARROTES EL GORDO S.A.S	7,161,700
PROMEDIO	7,098,900

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos :

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas y especifique solicitadas por la I.E.

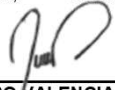
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 30 de marzo de 2023



RAMIRO VALENCIA PATIÑO
Rector